



NOTARÍA 5

Dr. Wilmer Campaña

Dr. Wilmer Campaña

NOTARIO QUINTO

DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000013867



20201701005P00780

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701005P00780						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2020. (14:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LOZANO HIDALGO SEGUNDO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602168765	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANTANA VARGAS JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001500974	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LOZANO SANTANA EDUARDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721363032	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		NAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		390.00					

W. Campaña Chavez

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

1 ESCRITURA N°.

2

2020	17	010	05	P00780
------	----	-----	----	--------



7 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ISSONATURA CIA.**
8 **LTDA.**

10 **OTORGA:**

11 **LOS SEÑORES SEGUNDO VIRGILIO LOZANO HIDALGO Y JENNY PATRICIA**
12 **SANTANA VARGAS**

14 **A FAVOR DE**

15 **EL SEÑOR EDUARDO DAVID LOZANO SANTANA**

17 **CUANTÍA: 390.00 USD.**

19 **DI 2 COPIAS**

20 **E.R.S.**

21 En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del
22 Ecuador; hoy seis (06) de agosto del dos mil veinte, ante mí, **DOCTOR**
23 **WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHÁVEZ, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN**
24 **QUITO**, con acción de personal número ocho ocho uno tres-DNTU-dos mil
25 diecisiete-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte los
26 señores: los cónyuges **SEGUNDO VIRGILIO LOZANO HIDALGO Y JENNY**
27 **PATRICIA SANTANA VARGAS**, casados entre sí, por sus propios
28 personales derechos, domiciliados en la calle Valencia S13-274 y Madrid,



Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

1 Conjunto Villa Andaluz Casa E7, Teléfono cxero dos dos cero cuatro tres uno
2 tres tres (022043133), Correo Electrónico issonatura-
3 consultora@hotmail.com, a quien en adelante se le podrá denominar **LOS**
4 **CEDENTES**; y por otra parte el señor **EDUARDO DAVID LOZANO**
5 **SANTANA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos,
6 domiciliado en la calle Valencia S13-274 y Madrid, Conjunto Villa Andaluz
7 Casa E7, Teléfono cxero dos dos cero cuatro tres uno tres tres (022043133),
8 Correo Electrónico issonatura-consultora@hotmail.com; a quienes se le
9 podrá denominar en adelante simplemente **EL CESIONARIO**. Los
10 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a quienes de
11 conocerles doy fe por haberme presentado sus respectivos documentos de
12 identificación, solicitándome que la cédula de ciudadanía sea agregada
13 debidamente certificada autorizándome el acceso al Sistema Nacional de
14 Identificación Ciudadana y la impresión del certificado electrónico de datos
15 de identidad ciudadana de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
16 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su
17 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
18 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio
19 suscrito con esta Notaría; y, en virtud de lo que exige la Ley Orgánica
20 Electoral, Código de la Democracia, se agrega copia certificada de la
21 papeleta de votación; bien instruidos en el objeto de esta Escritura,
22 proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: "**SEÑOR**
23 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
24 incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a la
26 celebración y otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en
27 calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **SEGUNDO VIRGILIO LOZANO**
28 **HIDALGO Y JENNY PATRICIA SANTANA VARGAS**; y, por otra, el señor

Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

1 **EDUARDO DAVID LOZANO SANTANA**, en calidad de CESIONARIO. Los
2 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la calle Valencia S13-274
3 y Madrid, Conjunto Villa Andaluz Casa E7, Teléfono: cero dos dos cero
4 cuatro tres uno tres tres (022043133), Correo Electrónico issonatura-
5 consultora@hotmail.com. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
6 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en
7 esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- Antecedentes:** Mediante escritura
8 pública otorgada el seis de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo
9 Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita
10 en el Registro Mercantil el doce de septiembre del dos mil ocho, se
11 constituyó la Compañía ISSONATURA CIA. LTDA.; b) La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de
13 julio del dos mil veinte, Resolvió por unanimidad autorizar al socio Segundo
14 Virgilio Lozano Hidalgo, para que ceda sus participaciones a favor del señor
15 Eduardo David Lozano Santana. **TERCERA.- CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio Segundo
17 Virgilio Lozano Hidalgo, con la autorización de su cónyuge Jenny Patricia
18 Santana Vargas, cede las trescientos noventa participaciones de un dólar
19 que posee en la compañía, a favor del señor Eduardo David Lozano Santana,
20 con todos los derechos inherentes a las mismas. Por efecto de la presente
21 cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la
22 compañía queda constituido por el socio Eduardo David Lozano Santana
23 con trescientas noventa participaciones de un dólar cada una; y, Vismely
24 Margoth Santana Vargas con diez participaciones de un dólar cada una, lo
25 que alcanza los CUATROCIENTOS DÓLARES del capital actual de la
26 compañía. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente Cesión es de
27 TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES que el Cesionario paga a los cedentes
28 en dinero efectivo, y quienes declaran recibir a su entera satisfacción, en el

Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

1 porcentaje antes señalado. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La señora Jenny
2 Patricia Santana Vargas, manifiesta su expreso consentimiento para que su
3 cónyuge Segundo Virgilio Lozano Hidalgo, ceda sus participaciones a favor
4 del señor Eduardo David Lozano Santana, en la forma que queda detallado,
5 en virtud de lo cual, las partes aceptan la Cesión de Participaciones
6 conforme a lo estipulado en este contrato. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Se
7 autoriza a la señora Gerente General de la compañía y/o al doctor Eduardo
8 Plazarte Arias, para que en forma conjunta o separada, realice los trámites
9 necesarios para la Cesión de Participaciones, hasta la inscripción en el
10 Registro Mercantil y notifique de este particular a la Superintendencia de
11 Compañías/Intendencia de Compañías de Quito. **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN**
12 **Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para
13 obtener de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la
14 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
15 margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA.-**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el acta de sesión celebrada
17 el veinte de julio del dos mil veinte, con lo que se acredita que la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Socios con el consentimiento
19 unánime del capital social, autoriza al socio Segundo Virgilio Lozano
20 Hidalgo, para que ceda sus participaciones que posee en la compañía a
21 favor del señor Eduardo David Lozano Santana. Usted señor Notario se
22 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
23 presente contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto
24 con los documentos anexos que se incorpora queda elevada a escritura
25 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
26 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el por el ABOGADO
27 **EDUARDO PLAZARTE ARIAS.- MATRICULA CUATRO MIL**
28 **VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".**- Para la

Notaria Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

1 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a
3 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
4 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
5 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9 **SEGUNDO VIRGILIO LOZANO HIDALGO**

10 C.C.

11
12
13
14 **JENNY PATRICIA SANTANA VARGAS**

15 C.C.

16
17
18
19 **EDUARDO DAVID LOZANO SANTANA**

20 C.C.

21
22
23
24 **EL NOTARIO**

25 **DR. WILMER CAMPAÑA CHÁVEZ**

26 **NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

27

28



CIUDADANO
LOZANO HIDALGO SEGUNDO VIRGILIO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELDZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JENNY PATRICIA
SANTANA VARGAS

060218876-5

REGISTRACIÓN SUPERIOR
ARCHIVO
E323312222
LOZANO CAMPAÑA EDUARDO EMILIO
HIMILIO CAMACHO VAS MARI
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-08-14
FOLIO DE EMISIÓN
2019-08-14
Virgilio Lozano



CELEBRACIÓN DE NOTACIÓN
0014 M
0014-207
0602188765
LOZANO HIDALGO SEGUNDO VIRGILIO



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA ISAGUITO
QUITO

ELECCIONES
LEGISLATIVAS
2019

CIUDADANO/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
EXISTE SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

NOTARIA QUINTA DE CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Diecinueve numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado.

Quito 06 ABR 2020

[Signature]
Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO NOTARIAL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Virgilio Lozano

Número único de identificación: 0602168765

Nombres del ciudadano: LOZANO HIDALGO SEGUNDO VIRGILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA VARGAS JENNY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: LOZANO CAÑADAS EDUARDO EMIDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO CAMACHO INES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-329-26017



208-329-26017

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Talarico G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Cédula de
CIUDADANA
 SANTANA VARGAS
 JENNY PATRICIA
 LEONOR NACHO
 PICHINCHA
 PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO
 NOMBRE NACIMIENTO 1967-07-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 OTRO NOMBRE CASADO
 SEGUNDO
 LOZANO HIDALGO

No. 100158097-4





[illegible]

0039 F
00079 000

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MAYO - 2009

0039 - 344
00079 000

SANTANA VARGAS JENNY PATRICIA
00079 000

WILSON RICHINCHAO
CANTON QUITO
GOBIERNO PROVINCIAL
PASTAZA - CUMBAYA

00079 000

ELECCIONES REGIONALES
2019

CIVILIANO

WILEY-BLANKENHORN CO., INC.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho del numeral Cuarto de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se encuentra en el libro y que
deriva al interesado de

Figure 1

15 AUG 2020

Dr. William C. ...
... ..



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001580974

Nombres del ciudadano: SANTANA VARGAS JENNY PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO
MONCAYO/TABACUNDO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOZANO HIDALGO SEGUNDO

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: SANTANA GERMAN RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS MARIA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-329-26200



200-329-26200

Ldo. Vicente Taisano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



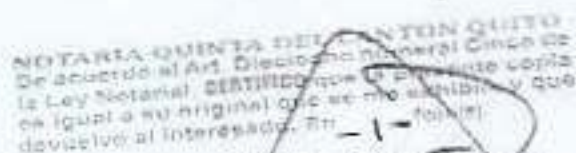


Figure 3

06/AGO, 2020

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721363032

Nombres del ciudadano: LOZANO SANTANA EDUARDO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOZANO HIDALGO SEGUNDO VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTANA VARGAS JENNY PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-329-26140



208-329-26140

Ldo. Vicente Tizano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ISSONATURA CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes veinte y siete de julio del dos mil veinte, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Nicolas Urquiola E6-42 y Pedro Cornelio, se reúnen los socios señores: Segundo Virgilio Lozano Hidalgo, propietario de 390 participaciones de un dólar cada una; y, Vismeli Margoth Santana Vargas, propietaria de 10 participaciones de un dólar cada una. Los socios asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando en forma expresa al requisito de convocatoria previa por encontrarse presente el total del capital social. Preside la sesión el señor Segundo Virgilio Lozano Hidalgo y actúa como Secretaria la señora Jenny Patricia Santana Vargas, Gerente General de la compañía

El orden del día a tratarse es el siguiente:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Aprobado el orden del día, el señor Presidente de la Compañía, manifiesta que el socio de la compañía Segundo Virgilio Lozano Hidalgo, ha decidido ceder las 390 participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Eduardo David Lozano Santana

El Cedente presente en la sesión se ratifica en su decisión; por lo que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve por unanimidad aceptar y autorizar al socio Segundo Virgilio Lozano Hidalgo, para que ceda a favor del señor Eduardo David Lozano Santana, las 390 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía.

En virtud de la Cesión que antecede, el Capital de la compañía de CUATROCIENTOS DÓLARES, queda integrado por el socio Eduardo David Lozano Santana con 390 participaciones de un dólar cada una y la socio Vismeli Margoth Santana Vargas con 10 participaciones de un dólar.

Se autoriza a la señora Gerente General de la compañía, para que realice los trámites necesarios para la Cesión de Participaciones hasta la inscripción en el Registro Mercantil y notifique de este particular a la señora Superintendente de Compañías/Intendente de Compañías de Quito en forma conjunta o separada con el doctor Eduardo Plazarte Arias.

Siendo las dieciocho horas se concluye la sesión. Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los socios presentes y secretario.

Segundo Virgilio Lozano Hidalgo
SOCIO

Jenny Patricia Santana Vargas
SECRETARIA

Vismeli Margoth Santana Vargas
SOCIO

Se otorgó ante mí, Doctor Wilmer Rogelio Campaña Chávez, Notario Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero está **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ISSONATURA CIA. LTDA.**, que otorgan los señores **SEGUNDO VIRGILIO LOZANO HIDALGO Y JENNY PATRICIA SANTANA VARGAS A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO DAVID LOZANO SANTANA**, firmada y sellada en Quito, a seis de agosto del dos mil veinte.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ISSONATURA CIA. LTDA., EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO ABOGADO MILTON IVÁN ORDOÑEZ CABRERA, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CUATRO UNO SIETE TRES GUIÓN DP DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN VS (04173-DP17-2020-VS), DE FECHA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ISSONATURA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES SEGUNDO VIRGILIO LOZANO HIDALGO Y JENNY PATRICIA SANTANA VARGAS A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO DAVID LOZANO SANTANA, EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, ANTE EL DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHÁVEZ, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EL NOTARIO,

NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO




ABOGADO MILTON IVÁN ORDOÑEZ CABRERA

Ab. Milton Iván Ordoñez Cabrera
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

EL NO ...

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30062

5497825GBWRKZB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13091
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /QUITO /06/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISSONATURA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SEGUNDO LOZANO HIDALGO CEDE 390 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE EDUARDO LOZANO SANTANA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 3277 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12/09/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103